

ACUERDO de la Secretaría General de Vivienda por el que se publica el listado de las solicitudes admitidas en el procedimiento de concesión para las becas convocadas mediante la Resolución de 23 de marzo de 2018, por la que se convocan tres becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura para 2018-2019, así como el lugar y la fecha de la celebración de la entrevista personal

ANTECEDENTES

Mediante la Resolución de 23 de marzo de 2018 (BOJA núm. 65 de 5 de abril de 2018) se han convocado tres becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura para 2018-2019. Las bases reguladoras para la concesión de dichas becas en concurrencia competitiva están establecidas en la Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA núm. 51 de 14 de marzo de 2018), siendo parte de las mismas el texto articulado establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm 215 de 5 de noviembre de 2015).

Una vez publicada dicha Resolución de convocatoria y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes (formulario Anexo I), se realizó un requerimiento de subsanación conjunta acompañado del listado de todas las solicitudes recibidas especificando en su caso las deficiencias observadas en la mismas, que fue publicado el 23 de mayo de 2018 en la página web de esta Consejería, siendo el plazo para subsanar de 10 días hábiles.

Transcurrido dicho plazo, se realizará la evaluación previa de las solicitudes admitidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 del texto articulado de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 5 de octubre de 2015, siguiendo los criterios de valoración del apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 8 de marzo de 2018. Para ello, procede:

- Analizar las solicitudes y valorar los méritos declarados en el apartado 7 del formulario Anexo I, que supondrán un máximo de 24,5 puntos (70 % de la puntuación total).
- Realizar y valorar la entrevista personal prevista en el apartado 12.a).f) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras referidas, que supondrá un máximo de 10,5 puntos (30 % de la puntuación total).

Considerando todo lo anterior,

SE ACUERDA

PRIMERO.- La publicación del listado de personas solicitantes admitidas, que se inserta a continuación.



Código:	BY574694CQNPEX48LJy2iALZKCh1x3	Fecha	18/06/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ALONSO OJEMBARRENA JAVIER	48901343P
ASENSIO LUBARY LAURA	77153901X
BUENDÍA LÓPEZ JÉSSICA	75145451N
CAMPOS JIMÉNEZ ÁLVARO	76423341E
CAÑADAS SIMON JOSE CARLOS	45602517A
CARAVANTES GARCÍA ARÁNZAZU	76425473S
CARRASCAL PÉREZ MARÍA FERNANDA	48936227R
CASANOVA MORENO-TORRES VICTORIA	75929754S
CERÓN ABAD ELIO	76085353L
CERÓN ABAD LAURA	76650281K
CUETO MONDÉJAR DANIEL	75720405N
DORADO RODRÍGUEZ ANTONIO JESÚS	30212720N
FERNÁNDEZ EXPÓSITO MANUEL	45739599M
FERNÁNDEZ LOBATO LÁZULI	15435588N
FERNÁNDEZ SOLER MARÍA DEL ROCÍO	28849898D
FRESNEDA HISADO LIDIA	76039590A
GARCÍA COLORADO CRISTINA BELÉN	15519080Z
GARCÍA RUIZ LUISA MARÍA	75710746J
JELÚ CANO NATALIA DEL PILAR	77343005P
LEÓN MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR	28828061E
MADERO MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN	80156744L
MARÍN MIRANDA ANTONIA	53269842W
MÁRQUEZ VARELA ALMUDENA DEL ROCÍO	75774064N
MARTÍN CODES ÚRSULA	76435148F
MARTÍN VILLALBA ALMUDENA	77583835M
MORCILLO ARENCIBIA JOSÉ ANTONIO	30990205M
MOYANO GÓMEZ ANTONIO	30971090A
MUÑOZ GODINO JAVIER	77139369Z
PARDO BORDONS CÉSAR	44055677M
PINEDA ÁLVAREZ MARÍA DOLORES	14316875L
RAMÍREZ ALFARO ARTURO AGUSTÍN	75779788D
RAMOS EXPÓSITO VIOLETA	77816977L
RIVAS HERENCIA MARÍA	15454099P
RODRÍGUEZ GARCÍA ALBERTO BENITO	20077396Y
ROMÁN RÍOS JESÚS	74937798A
ROMERO HUMANES ÁNGELA	47539695Y



Código:	BY574694CQNPEX48LJy2iALZKCh1x3	Fecha	18/06/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
SABORIDO GALO MARÍA TERESA	28801459P
SERRANO GARRIDO NOEMÍ	26047011V
SOUST VERDAGUER MARIA BERNARDETTE	Y2103841E
TÍSCAR GUERRERO RAMÓN	75115080R
TRIGO MENA BELÉN	47391556X
TULSIDAS GONZÁLEZ SANDRA	25737076F
VAZ ANDRADE ANABEL	49086042V
VÍLCHEZ MAQUEDA EVA	15437123Y
WANDERLEY FERREIRA LOPES PATRICIA	Y0917520H

SEGUNDO.- Convocar la realización de la entrevista prevista en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 8 de marzo de 2018. La entrevista se realizará de manera presencial^(*) en Sevilla, en la sede de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Calle Pablo Picasso s/n.

Las fechas y horas de realización de las entrevistas serán las siguientes:

Día	Horas	Apellidos desde	Apellidos hasta
4 de julio de 2018	9:00 a 11:30	ALONSO OJEMBARRENA	DORADO RODRÍGUEZ
4 de julio de 2018	12:00 a 14:30	FERNÁNDEZ EXPÓSITO	MARTÍN CODES
5 de julio de 2018	9:00 a 11:30	MARTÍN VILLALBA	ROMERO HUMANES
5 de julio de 2018	12:00 a 14:30	SABORIDO GALO	WANDERLEY FERREIRA LOPES

(*) Se agradecería confirmación a la entrevista al siguiente correo electrónico: cooperacion.cfv@juntadeandalucia.es

TERCERO.- La entrevistas se realizaran ante una comisión compuesta por:

- La Secretaria General de Vivienda, o persona en la que delegue.
- Jefes/as de Servicio de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
- Consejero Técnico de Cooperación.
- Técnico/a de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.

Actuando como secretario/a

- Funcionario/a de la Secretaría General de Vivienda.

CUARTO.- El contenido íntegro de este acuerdo estará expuesto en la página web de esta Consejería de Fomento y Vivienda, hasta la publicación de la resolución por la que se concedan las becas convocadas mediante la Resolución de 23 de marzo de 2018.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA,

Fdo.: Catalina Madueño Magdaleno



Código:	BY574694CQNPEX48LJy2iALZKCh1x3	Fecha	18/06/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

